

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17757 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la delegación de funciones de su Consejo de Administración en el Presidente.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sus sesiones celebradas los días que figuran relacionados, acordó delegar las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

1. Delegar en el Presidente las modificaciones no sustanciales que se tengan que introducir en los pliegos de condiciones-tipo para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad de la Autoridad Portuaria. Acuerdo del Consejo de Administración de 6 de abril de 2016.

2. Delegar en el Presidente la designación de suplentes, de forma temporal, de los miembros de la Mesa de Apertura de Ofertas y de la Comisión Técnica para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público portuario por el procedimiento de concurso, y trámite de competencia y proyectos, en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de junio de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 3 de marzo de 2017.- El Presidente, Joan Gual de Torrella.

ID: A170018631-1